



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 180-2022-PGE/PG

Lima, 22 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N.° 147-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.° 021-2019-JUS, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N.° 27806, aprobado por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM, establece que, entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, se encuentra la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y en el artículo 4 establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, por Resolución del Procurador General del Estado N.° 91-2021-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021, se designó al señor Julio Antonio Julca Rojas, en su calidad de jefe de la Oficina de Administración, como



M. CARUAJULCA Q.



M. VÉLIZ A.



Z. AGUILAR P.



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 180-2022-PGE/PG

responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Procuraduría General del Estado;

Que, con Resolución de la Procuradora General del Estado N.° 149-2022-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de junio de 2022, se acepta la renuncia del señor Julio Antonio Julca Rojas al cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, y se designa en su lugar a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori;

Que, con el objetivo de cumplir con el marco normativo expuesto, resulta necesaria la designación del/de la funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Procuraduría General del Estado;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS; así como el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.° 021-2019-JUS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al/la, jefe/a de la Oficina de Administración como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Los órganos y unidades orgánicas de la Procuraduría General del Estado deberán, bajo responsabilidad, facilitar la documentación e información solicitada por el/la funcionario/a designado/a en el artículo precedente.

Artículo 3.- DEROGAR la Resolución del Procurador General del Estado N.° 91-2021-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021.





Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 180-2022-PGE/PG

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori, jefa de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
Procuradora General del Estado



M. VÉLIZA.



Z. AGUILAR P.